

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

(Convocada a las 12:30 horas del 25 de enero de 2019)

Orden del día:	1 Análisis del informe de valoración para la adjudicación de los siguientes contratos: 1.1. Servicio integral de telecomunicaciones, telefonía, datos y acceso a internet. (expediente SV/48/18). 1.2. Servicio de una póliza de seguro de responsabilidad civil medioambiental (expediente SV/53/18). 2. Aprobación del acta.	
Asistentes:	Presidente	D. Francisco J. Baratech Torres (Presidente)
	Vocales	D. Juan García Cuenca (Director de Asesoría Jurídica). D. Carlos Aníbarro Martín (Director de Administración y Finanzas). D. Fermín López Unzu (Director Técnico) D. Cruz María Martín Benito. (Representante de la Dirección General del Agua).
	Secretario:	Dña. Sofia Penche Antolín. (Coordinadora de Contratación).

A las 12:41 horas del día 25 de enero de 2019, en las oficinas de "AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS S.M.E, S.A.", AcuaMed en adelante, sitas en Madrid C/ Albasanz nº 11, se constituye la Mesa de Contratación para tratar el orden del día recogido en el encabezado, con los asistentes que se indican en el mismo.

El Presidente toma la palabra y declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación, da lectura a los asuntos incluidos en el orden del día.



1. Análisis del informe de valoración para la adjudicación de los siguientes contratos:

1.1. *Servicio integral de telecomunicaciones, telefonía, datos y acceso a internet. (expediente SV/48/18).*

El Presidente cede la palabra al Director de Asesoría Jurídica quien expone que en el Consejo de Administración celebrado el 25 de octubre de 2018 se autorizó la licitación del presente contrato.

Los datos básicos de la presente licitación son los siguientes:

- Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto a la oferta de mejor calidad-precio.
- Presupuesto de licitación del contrato: 562.650,00 €, IVA incluido.
- Valor estimado del contrato: 465.000,00 €, sin IVA.
- Plazo: 39 meses. Existirá un periodo de Implantación del servicio de 90 días de duración y tras la entrega del servicio se producirá el inicio de la prestación de un servicio continuado durante 36 meses.

El anuncio de la licitación se envió a la plataforma de contratación del Estado y al DOUE el 19 de noviembre de 2018, publicándose en la plataforma de contratación del Estado el 22 de noviembre de 2018 y en el DOUE el 23 de noviembre de 2018.

En los anuncios se había señalado como plazo máximo para la presentación de ofertas el 27 de diciembre de 2018. Trascurrido el plazo acordado se han recibido 2 ofertas de los siguientes licitadores:

Empresas presentadas						
BT	ESPAÑA,	COMPAÑÍA	DE	SERVICIOS	Globales	DE
TELECOMUNICACIONES, S.A.U.						
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U						

En la Mesa de contratación celebrada el 10 de enero de 2019, se realizó el acto de apertura de los sobres N°1 que incluyen la documentación acreditativa del cumplimiento de

los requisitos previos para la contratación del contrato y se acordó considerar APTOS a los dos licitadores que se han presentado a la licitación.

El día 15 de enero de 2019, se realizó el acto público de apertura de los sobres N°3 que contienen la documentación valorable conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, cuyo resultado de forma resumida se incluye a continuación:

Licitadores	Oferta económica	Criterios de calidad evaluables de forma automática						
		Capacidad de la red de datos WAN de datos				Incremento capacidad en línea Backup		
		C1. Delegaciones Valencia-Murcia	C2. Delegaciones Almería-Málaga	C3. Sede Madrid	C4. CPD Madrid	C5. Sede Madrid	C6. CPD Madrid	C7. Delegaciones
BT ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SERVICIOS GLOBALES DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U.	276.165,00 €	Capacidad de tráfico simétrico y garantizado 50 Mb-2 Puntos	Capacidad de tráfico simétrico y garantizado 40 Mb-2 Puntos	Capacidad de tráfico simétrico y garantizado 300 Mb- 5 Puntos	Capacidad de tráfico simétrico y garantizado y redundado 300 Mb-5 Puntos	Capacidad de tráfico simétrico garantizado y redundado de 200 Mb-2 Puntos	Capacidad de tráfico simétrico garantizado y redundado de 200 Mb-2 Puntos	Se establece línea (backup) de 20 Mb de capacidad de tráfico simétrico garantizado- 2 Puntos
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U	390.238,22 €	Capacidad de tráfico simétrico y garantizado 50 Mb-2 Puntos	Capacidad de tráfico simétrico y garantizado 40 Mb-2 Puntos	2 Puntos Capacidad de tráfico simétrico y garantizado 300 Mb- 5 Puntos	200 Mb 4 Puntos Capacidad de tráfico simétrico y garantizado y redundado 300 Mb-5 Puntos	Capacidad de tráfico simétrico garantizado y redundado de 200 Mb-2 Puntos	Capacidad de tráfico simétrico garantizado y redundado de 200 Mb-2 Puntos	Se establece línea (backup) de 20 Mb de capacidad de tráfico simétrico garantizado- 2 Puntos

En el acto de apertura se puso de manifiesto que en la oferta presentada por la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., en concreto en la oferta efectuada para los criterios de adjudicación C3 y C4, si bien se había marcado la última de las casillas de las previstas en el modelo de proposición incluido en los pliegos con la cual se consigue la mayor puntuación, el texto correspondía en parte a la casilla inmediatamente anterior. En el acto de apertura se acordó solicitar aclaración al mencionado licitador.

Adicionalmente, se puso de manifiesto, que la oferta presentada por la empresa BT ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SERVICIOS GLOBALES DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U. debía ser considerada inicialmente como anormalmente baja de conformidad con las fórmulas previstas en los pliegos, y se acordó comunicar al mencionado licitador dicha situación para que manifestasen lo que considerasen oportuno para justificar que su oferta no debe considerarse como anormal o desproporcionada de conformidad con lo previsto en los pliegos y en la LCSP.

Antes de finalizar el plazo previsto en las comunicaciones, ambos licitadores han contestado a los requerimientos efectuados. La documentación recibida ha sido analizada por los técnicos de la unidad responsable del contrato, quienes han elaborado un informe que cumple formalmente con el acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 28 de julio de 2017, ya que está firmado por dos técnicos.

Se comenta que la justificación aportada por la empresa BT ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SERVICIOS GLOBALES DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U., se compone de tres hojas en la que se exponen los siguientes argumentos:

- Que la entidad es un operador a nivel nacional de telecomunicaciones que cuenta con la solvencia necesaria.
- Que la entidad es el actual proveedor de los servicios objeto de la licitación, lo que le supone que gran parte de la inversión a realizar la ha ejecutado en el contrato actual y se encuentra dando servicio con dicha infraestructura en la actualidad a AcuaMed.
- La Compañía BT es un operador global de servicios de telecomunicaciones a nivel "mundial", lo que motiva que consiga acuerdos marco en condiciones económicas ventajosas no sólo a nivel de telecomunicaciones, sino también a nivel de equipamiento.
- También justifica una serie de acuerdos "marco" con diferentes clientes corporativos a los que BT da servicio.
- Garantizan cumplir escrupulosamente la legislación laboral y medioambiental vigente, y hacen mención a diferentes galardones obtenidos por la compañía en lo relativo a igualdad, flexibilidad para los trabajadores y condiciones de trabajo.

Los técnicos en relación con la justificación presentada por la empresa BT ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SERVICIOS GLOBALES DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U., indican de forma resumida lo siguiente:

- La compañía BT es proveedor de telecomunicaciones de AcuaMed, desde mediados de 2014. Por lo que la compañía es perfecta conocedora del servicio, requisitos e infraestructuras necesarios para el buen cumplimiento del servicio, así

como de los costes reales del servicio que vienen prestando de forma satisfactoria para Acuamed.

- En la licitación objeto de la presente valoración, sobre los servicios que BT viene ofreciendo ya a Acuamed, únicamente se solicita una mejora de los caudales de comunicación y establecer unas líneas backup de comunicación en las delegaciones. Afrontar la inversión en las mejoras solicitadas, unido a renovaciones de equipos necesarias, supone una inversión muy moderada, en relación al coste de implantación del proyecto global, lo que motiva que para BT pueda suponer un ahorro de costes de inversión muy notable. Este ahorro de costes, puede rondar un 20% sobre el total del contrato de lo que soportaría un licitador diferente.
- Los costes de inversión a amortizar a lo largo del contrato para el licitador son muy pequeños, dado el amplio periodo de ejecución del servicio en esta licitación (36 meses frente a los 6 actuales) lo que provoca que BT haya podido trasladar al precio una mejora muy notable.
- Concluyen que queda motivado que el licitador pueda ofrecer el servicio en los términos ofertados por lo que su oferta debe ser definitivamente admitida.

A continuación, se abre el debate y se comenta que los argumentos aportados por los técnicos parecen del todo razonables y explican de forma satisfactoria el bajo nivel de precios. Hay que tener en cuenta que este licitador es el actual adjudicatario del servicio y que, por ello, conoce a la perfección sus costes. En particular queda acreditado que el licitador ya tiene infraestructuras reservadas al uso exclusivo de AcuaMed que no tendrán que acometer, y que suponen un ahorro en relación con las ofertas de otros licitadores que tuviesen que prestar de nuevo el proyecto global. La Mesa finalmente acuerda considerar que la oferta presentada por BT ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SERVICIOS GLOBALES DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U. no debe considerarse temeraria.

Se comenta, en relación con la aclaración aportada por la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., que el licitador ha remitido un correo electrónico indicando lo siguiente:

"Se confirma recepción de correo y que debido a un error en la cumplimentación de los criterios se encuentra un error.

Confirmamos que las opciones elegidas para la presentación de nuestra oferta son tanto para los criterios C3 y C4 son los siguientes:

C3 Capacidad de la red de datos WAN en la sede de Madrid (0-5 Puntos)

Capacidad de tráfico simétrico y garantizado superior a 300Mb - 5 puntos

C4 Capacidad de la red de datos WAN CPO AcuaMed (0-5 Puntos)

Capacidad de tráfico simétrico, garantizado y redundado de 300Mb - 5 puntos.”

Analizada la aclaración recibida y el informe elaborado por los técnicos, la Mesa acuerda que el error en la oferta efectuada, en concreto en los criterios de calidad evaluables de forma automática, es un error material que no afecta a la oferta efectuada por el licitador, que se dio lectura en el acto público, y por tanto sin incidencia alguna en el proceso de licitación.

Considerando que la oferta de la empresa BT ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SERVICIOS GLOBALES DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U, la valoración de las ofertas, de conformidad con las fórmulas previstas en los pliegos se incluye en las siguientes tablas adjuntas:

Ofertas Admitidas (Por orden alfabético)	Importe Oferta Económica (Sin IVA)	Puntuación Criterio Precio (PI)
BT España, Compañía de servicios globales de telecomunicaciones, S.A.U.	276.165,00 €	80,00 puntos
Telefónica de España, S.A.U.	390.238,22 €	56,61 puntos

A



		BT España, Compañía de servicios globales de telecomunicaciones, S.A.U.	Telefónica de España, S.A.U.
C1	Capacidad de la red De datos WAN de datos en las delegaciones (Valencia - Murcia) : (0 - 2 puntos)	2 puntos	2 puntos
C2	Capacidad de la red De datos WAN de datos en las delegaciones (Almería - Málaga) : (0 - 2 puntos)	2 puntos	2 puntos
C3	Capacidad de la red de datos WAN en la sede de Madrid (0-5 Puntos)	5 puntos	5 puntos
C4	Capacidad de la red de datos WAN CPD AcuaMed (5 Puntos)	5 puntos	5 puntos
C5	Incremento de la capacidad de la línea Backup en Sede Madrid (2 Puntos)	2 puntos	2 puntos
C6	Incremento de la capacidad de la línea Backup en CPD Madrid (2 Puntos)	2 puntos	2 puntos
C7	Proponer una configuración con una línea backup en las delegaciones. (2 Puntos)	2 puntos	2 puntos
		Total 20 puntos	Total 20 pts.

	LICITANTE	IMPORTE	Baja (%)
1	BT España, Compañía de servicios globales de telecomunicaciones, S.A.U.	276.165,00 €	100,00 puntos
2	Telefónica de España, S.A.U.	390.238,22 €	76,61 puntos

Tras la oportuna deliberación, la Mesa se considera ilustrada por el informe elaborado por los técnicos, y acuerda que la oferta de mejor calidad-precio resulta ser la de BT ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SERVICIOS GLOBALES DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U, por un importe DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS (276.165,00 €), IVA no incluido, lo que supone una baja del 40,61 % sobre el precio de licitación, por ser el licitador que ha obtenido la mayor puntuación.

Se acuerda elevar la propuesta de adjudicación de este contrato al Consejo de Administración de AcuaMed, en los términos anteriormente expuestos.

1.2. Servicio de una póliza de seguro de responsabilidad civil medioambiental (expediente SV/53/18).

Toma de nuevo la palabra el Director de Asesoría Jurídica y expone que en el Consejo de Administración celebrado el 25 de octubre de 2018 se autorizó la licitación del presente contrato.

Los datos básicos de la presente licitación son los siguientes:

- Procedimiento: Abierto adjudicación a la oferta de mejor calidad-precio.
- Presupuesto de licitación del contrato: 206.000,00 €, exento de IVA.
- Valor estimado del contrato: 412.000.00 €, exento de IVA.
- Plazo: DOCE (12) meses más la posibilidad de una posible prórroga de DOCE (12) MESES adicionales.

El anuncio de la licitación se envió a la plataforma de contratación del Estado y al DOUE el 5 de noviembre de 2018, publicándose en la plataforma de contratación del Estado y en el DOUE el 7 de noviembre de 2018.

En los anuncios se había señalado como plazo máximo para la presentación de ofertas el 10 de diciembre de 2018. Trascurrido el plazo acordado se ha recibido una única oferta del siguiente licitador:

Empresas presentadas
AIG EUROPE, S.A.

En la Mesa de contratación celebrada el 12 de diciembre de 2018, se realizó el acto de apertura de los sobres N°1 que incluyen la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para la contratación del contrato y se acordó considerar como APTO al único licitador que se ha presentado a la licitación.

El 10 de enero de 2019 se realizó el acto público de apertura de los sobres N°3 que contienen la documentación valorable conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, cuyo resultado de forma resumida se incluye a continuación:

Licitador	Presupuesto ofertado	Incremento del límite de indemnización agregado anual	Disminución de la franquicia	Inclusión de la cobertura Interrupción de la actividad	Inclusión de la cobertura por daños corporales a empleados
AIG EUROPE, S.A.	130.110,09 €	4.000.000,00 €	25.000,00 €	Si	No

En el acto de apertura se puso de manifiesto que la oferta presentada por la empresa AIG EUROPE, S.A. debía ser considerada inicialmente como anormalmente baja de conformidad con las fórmulas previstas en los pliegos, y se acordó comunicar al mencionado licitador dicha situación para que manifestasen lo que considerasen oportuno para justificar que su oferta no debe considerarse como anormal o desproporcionada de conformidad con lo previsto en los pliegos y en la LCSP.

Antes de finalizar el plazo previsto en la comunicación, el licitador presentó un dossier que ha sido analizado por los técnicos quienes han elaborado un informe que cumple formalmente con el acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 28 de julio de 2017, ya que está firmado por dos técnicos y se pone a disposición de la mesa para su análisis.

La justificación aportada versa sobre las siguientes consideraciones:

- Que el licitador cumple con la normativa de aplicación en lo referente a costes de personal, y que los costes han sido determinados de acuerdo con lo establecido en el convenio colectivo vigente.
- Que ha cumplido con las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social y/o laboral de acuerdo con la legislación vigente.
- Que tiene más de 12 años de experiencia analizando y suscribiendo pólizas de este tipo de riesgos pudiendo ofrecer pólizas muy competitivas.
- Que la oferta se basa en cálculos actuariales basados en datos históricos de siniestralidad, límites de indemnización expuestos y primas de seguro, lo que le permite establecer unas primas de transferencia de riesgos adecuadas a cada caso.



En el informe técnico se indica en relación a la justificación aportada por **AIG EUROPE, S.A.**, lo siguiente:

"...Como se indicó en el apartado 4.1, tras la remisión de justificación por baja temeraria, esta ha sido analizada por el mediador Muñiz y Asociados, llegando a la conclusión de estar suficientemente justificada por parte del licitador. El informe se adjunta en el Anexo N°2...."

En el informe del mediador se indica en relación a la justificación aportada lo siguiente:

"...

*En relación a la justificación de la baja y términos de la oferta, el principal motivo es la experiencia de **AIG** en la contratación de pólizas en el ramo de responsabilidad civil medioambiental, lo que les ha permitido cumplir las condiciones del pliego con una prima muy ajustada.*

*Para el cálculo de la prima neta se han tenido en cuenta los siguientes parámetros: actividad de **ACUAMED**, coberturas, límite de indemnización por siniestro, límite de indemnización anual, franquicia y siniestralidad. Con toda esta información han establecido una prima neta de 122.571,92 €, que incluyendo impuestos (**IPS** y **TLEA**) nos da una prima total de 130.110,09 €.*

*Con dicha prima se puede asumir perfectamente el riesgo de la presente contratación, la cual se encuentra dentro de los precios del mercado asegurador para este tipo de seguros, quedando justificada la baja realizada por **AIG** respecto al precio de licitación.*

Se deber tener también en cuenta que son los actuales aseguradores y conocer las características concretas del riesgo permite abaratar el precio, cumpliendo en todo momento las obligaciones derivadas del contrato.

*Aunque en la justificación de **AIG** no hacen mención al margen de solvencia, es relevante conocerlo para ayudar a determinar si la oferta presentada puede llevarse a cabo y satisfacer en todo momento las obligaciones derivadas del contrato de seguro.*

Las entidades de seguros han de disponer de fondos propios que les permitan, como a cualquier otra empresa, financiar sus necesidades de expansión y, en especial, la adquisición de riesgos nuevos. Estos fondos propios representan, asimismo, la garantía de la solvencia de la empresa, que, por otra parte, está reglamentada por la Administración en cuanto a su importe mínimo.

Las cuentas anuales del último ejercicio cerrado de AIG Europe Limited y presentada al regulador FCA (Financial Conduct Authority) y PARA (Prudence Regulatory Authority), depositadas en el registro mercantil oficial equivalente en Reino Unido, "The Companies House", pueden encontrarse en la página WEB de dicho registro mercantil siguiendo este link o consultándolo directamente en dicha página WEB: <https://beta.companieshouse.gov.uk/company/01486260/filing-history>

Dichas cuentas anuales se encuentran en su idioma oficial, que es el inglés, y no disponen de traducción al castellano. Les indicamos a continuación el Margen de Solvencia, que se encuentra referenciado en la página 73 punto 7. Capital Risk Management

Recursos de Capital Disponible sobre la base de Solvencia II	3.676,00 (*)
Los requisitos de capital en virtud de Solvencia II	2.523,60 (*)
Excedente de capital regulatorio bajo Solvencia II	1.152,4 (*)
Ratio de cobertura de Solvencia II	145,7%

(*) Importe en millones de libras esterlinas

Conclusión:

A nuestro juicio, según el informe presentado por AIG y a tenor de lo comentado en este informe, justifican suficientemente la baja realizada y la viabilidad de su oferta, por lo cual ha de tenerse en cuenta en el proceso de valoración de ofertas..."

Se abre el debate y se comenta que hay que tener en cuenta que este licitador es el actual adjudicatario de la póliza con AcuaMed y que, por ello, conoce a la perfección sus costes.

Tras la oportuna deliberación, la Mesa de contratación se considera ilustrada por el informe elaborado por los técnicos y por el informe del mediador de seguros de AcuaMed y acuerda que la oferta de la empresa AIG EUROPE, S.A., no debe ser considerada temeraria.



Las puntuaciones otorgadas al licitador de conformidad con las fórmulas incluidas en los pliegos son las siguientes:

a) Puntuación Económica	b) Puntuación Criterios automáticos	d) Puntuación Mejoras	Puntuación Total
80	7	5	92

Tras la oportuna deliberación, la Mesa acuerda que la oferta de mejor calidad-precio resulta ser la de AIG EUROPE, S.A por un importe de CIENTO TREINTA MIL CIENTO DIEZ EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (130.110,09 €), exento de IVA, lo que supone una baja del 36,84 % sobre el precio de licitación.

Se acuerda elevar la propuesta de adjudicación de este contrato al Consejo de Administración de AcuaMed, en los términos anteriormente expuestos.

2. Aprobación del Acta.

La presente Acta se presentará a los miembros de la Mesa de contratación para su aprobación.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, siendo las 13:05 horas del día al principio indicado.

El secretario de la Mesa



Dña. Sofía Penche Antolín

El Presidente de la Mesa



D. Francisco J. Baratech Torres

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CONSTITUIDA PARA LA APERTURA DE LOS SOBRES Nº3 QUE CONTIENEN LA DOCUMENTACIÓN VALORABLE CONFORME A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS:

Servicio de una póliza de seguro de responsabilidad civil medioambiental (expediente SV/53/18).

A las 13:05 horas del día 10 de enero de 2019, en las oficinas de "AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS S.M.E, S.A.", AcuaMed en adelante, sitas en Madrid C/ Albasanz nº 11, se constituye la Mesa de contratación formada para la apertura de los criterios objetivos de los contratos que se indican en el encabezado, quedando formada de la siguiente manera:

Presidente:	D. Francisco Baratech Torres (Presidente)
Vocales:	D. Carlos Anfbarro Marín (Director de Administración y Finanzas). D. Fermín Lopez Unzu (Director Técnico). D. Juan García Cuenca (Director de Asesoría Jurídica).
Invitada::	D ^a . Gracia Ballesteros Fernández. (Gerente de Estudios)
Secretaria:	D ^a . Sofia Penche Antolín. (Coordinadora de Contratación)

El Presidente toma la palabra y declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

Servicio de una póliza de seguro de responsabilidad civil medioambiental (expediente SV/53/18).

El Presidente cede la palabra al Director de Asesoría Jurídica quien indica que se procede a continuación a dar lectura a los datos básicos de la presente licitación:

Nº EXPTE.:	SV-53-18
Procedimientos de licitación / Forma de adjudicación	Abierto a la oferta de mejor calidad-precio
Presupuesto base de licitación	206.000,00 €, exento de IVA.
Valor estimado del contrato	412.000,00 €, exento de IVA.
Plazo máximo para la ejecución del contrato	12 meses + posibilidad de prorrogar la póliza 12 meses adicionales, con el

	incremento económico correspondiente previsto en el valor estimado del contrato
--	--

El anuncio de la licitación se envió a la plataforma de contratación del Estado y al DOUE el 5 de noviembre de 2018, publicándose en la plataforma de contratación del Estado y en el DOUE el 7 de noviembre de 2018.

En los anuncios se había señalado como plazo máximo para la presentación de ofertas el 10 de diciembre de 2018. Trascurrido el plazo acordado se ha recibido una única oferta del siguiente licitador:

Empresas presentadas
AIG EUROPE, S.A.

Todas las ofertas han sido presentadas en el plazo y forma establecida al efecto.

En la Mesa de contratación celebrada el 12 de diciembre de 2018, se realizó el acto de apertura de los sobres N°1 que incluyen la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para la contratación del contrato y se acordó considerar como APTO al único licitador que se ha presentado a la licitación.

A continuación, se indica a los asistentes que se va a proceder a realizar la apertura del sobre N°3 que contiene la documentación valorable conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, no sin antes comentar que cualquiera de los asistentes al acto público puede comprobar que los sobres están debidamente cerrados.

Se indica que se dará lectura a los datos que son objeto de oferta conforme al modelo de proposición indicado en los pliegos, Anexo II. A continuación, se incluye un extracto de la oferta:

AIG EUROPE, S.A.

Presupuesto ofertado: 130.110,09 €.

DECLARACIONES PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS OBJETIVOS

Incremento del límite de indemnización agregado anual. (0 a 5 puntos) Indicar lo que procede con una X:

Sin incremento	0	
2.000.000,00 €	1	
4.000.000,00 €	2	X
6.000.000,00 €	3	
8.000.000,00 €	4	
10.000.000,00 €	5	

Disminución de la franquicia. (0 a 5 puntos) Indicar lo que procede con una X:

Sin disminución	0	
5.000,00 €	1	
10.000,00 €	2	
15.000,00 €	3	
20.000,00 €	4	
25.000,00 €	5	X

MEJORAS:

Inclusión de la cobertura interrupción de la actividad (5 puntos):

X Sí
No

Inclusión de la cobertura por daños corporales a empleados. (5 puntos)

Sí
X No

Se comunica que el resultado de la apertura pública se publicará a la mayor brevedad posible en los medios habituales de publicación.

Finalizado el acto de apertura pública, la Mesa de contratación procede al cálculo de las ofertas anormalmente bajas conforme a las fórmulas previstas en los pliegos, resultando que la oferta presentada por AIG EUROPE, S.A. se encuentra en situación de temeridad.



La Mesa acuerda requerir al mencionado licitador las aclaraciones y justificaciones en relación al bajo nivel de precios ofertado que el licitador considere convenientes, todo ello de conformidad con lo establecido en los pliegos y en el artículo 149.4 de la LCSP.

Finalmente, se levanta la sesión a las 13:08 horas del día mencionado en el encabezamiento.

El Secretario de la Mesa



Dña. Sofía Penche Antolín

El Presidente de la Mesa



D. Francisco Baratech Torres

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

(Convocada a las 18:00 horas del 12 de diciembre de 2018)

Orden del día:	<p>1. Apertura de los sobres N°1 y análisis de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para la contratación de los siguientes contratos:</p> <p style="text-align: center;">Servicio de una póliza de seguro de responsabilidad civil medioambiental (expediente SV/53/18).</p> <p>2. Aprobación del Acta.</p>	
Asistentes:	Presidente:	D. Francisco Baratech Torres (Presidente).
	Vocales:	D. Carlos Aníbarro Marín (Director de Administración y Finanzas). D. Fermín Lopez Unzu (Director Técnico). D. Juan García Cuenca (Director de Asesoría Jurídica). D. Cruz María Martín Benito. (Representante de la Dirección General del Agua).
	Secretario:	Dña. Sofía Penche Antolín. (Coordinadora de la Gerencia de Contratación).

A las 18:30 horas del día 12 de diciembre de 2018, en las oficinas de "AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.M.E., S.A.", AcuaMed en adelante, sitas en Madrid C/ Albasanz nº 11, se constituye la Mesa de Contratación para tratar los asuntos indicados en el orden del día, con los asistentes que se indican en el mismo.

El Presidente toma la palabra y declara válidamente constituida la Mesa de Contratación. Se procede a continuación al análisis de los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Apertura de los sobres N°1 y análisis de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para la contratación de los siguientes contratos:

- 1.1. Servicio de una póliza de seguro de responsabilidad civil medioambiental (expediente SV/53/18).

El Presidente cede la palabra al Director de Asesoría Jurídica quien indica que en el Consejo de Administración celebrado el 25 de octubre de 2018 se autorizó la licitación del presente contrato.

Los datos básicos de la presente licitación son los siguientes:

- Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto a la oferta de mejor calidad-precio.
- Presupuesto de licitación del contrato: 206.000,00 €, exento de IVA.
- Valor estimado del contrato: 412.000,00 €, exento de IVA.
- Plazo: 12 meses. En el pliego se establece la posibilidad de prorrogar la póliza 12 meses adicionales, con el incremento económico correspondiente previsto en el valor estimado del contrato.

El anuncio de la licitación se envió a la plataforma de contratación del Estado y al DOUE el 5 de noviembre de 2018, publicándose en la plataforma de contratación del Estado y en el DOUE el 7 de noviembre de 2018.

En los anuncios se había señalado como plazo máximo para la presentación de ofertas el 10 de diciembre de 2018. Trascurrido el plazo acordado se ha recibido una única oferta del siguiente licitador:

Empresas presentadas
AIG EUROPE, S.A.

Todas las ofertas han sido presentadas en el plazo y forma establecida al efecto, acordándose por unanimidad, tener por presentadas en tiempo y forma, todas las proposiciones.

A continuación, se procede a efectuar la apertura del sobre N°1 de la oferta recibida.

La Mesa comprueba antes de la apertura del sobre N°1, que este se encuentra cerrado.

A continuación, la Mesa procede a analizar el contenido del sobre N°1 de la única oferta recibida, de conformidad con lo establecido en el apartado 12 del cuadro de características de los pliegos, comprobándose que el licitador es APTO para continuar en el proceso de selección de la oferta de mejor calidad-precio.

2. Aprobación del Acta.

La presente Acta se presentará a los miembros de la Mesa de contratación para su aprobación.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, siendo las 18:41 horas del día al principio indicado.

El Secretario de la Mesa

A blue ink signature in cursive script, appearing to read 'Sofía Penche Antolín'.

Dña. Sofía Penche Antolín

El Presidente de la Mesa

A blue ink signature in cursive script, appearing to read 'Francisco Baratech Torres'.

D. Francisco Baratech Torres

